

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) de abril dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	254304003001-2023-0379-00
PROCESO	<i>EJECUTIVO</i>
DEMANDANTE	<i>BANCO DAVIVIENDA S.A.</i>
DEMANDADO	<i>INGRID JOHANA CASTRO AVELLANEDA</i>

*En Virtud de la solicitud invocada por la parte actora, oficiese a la **SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MADRID** e **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI- IGAC**, con el fin de enviar el valor catastral del inmueble embargado y secuestrado en este proceso*

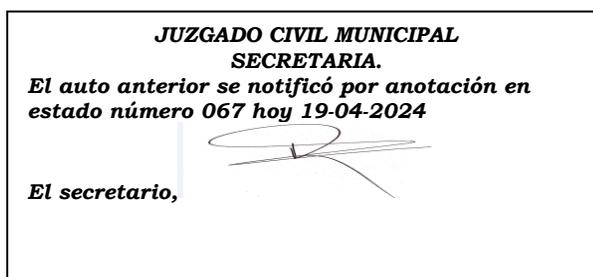
Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos. (dirección de su residencia o WhatsApp, Facebook, Skype).

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4a78e79e04e4ba9c5866a6ab4668f500b0fc04301f2c1c3d5645dbdc580b458**

Documento generado en 18/04/2024 05:57:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>